



Ubicación 7000  
Condenado FRESNED MORENO  
C.C # 82260327

### CONSTANCIA TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN

A partir de hoy QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2023 , quedan las diligencias en secretaria a disposición de quien interpuso recurso de reposición contra la providencia del QUINCE (15) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTITRES (2023), por el término de dos (2) días de conformidad a lo dispuesto en el Art. 189 inciso 2° del C.P.P. Vence el día DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2023 .

Vencido el término del traslado, SI  NO  se presentó sustentación del recurso.

EL SECRETARIO(A)

ERIKA MARCELA REY CASTELLANOS

Ubicación 7000  
Condenado FRESNED MORENO  
C.C # 82260327

### CONSTANCIA TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN

A partir de hoy 19 de Diciembre de 2023, quedan las diligencias en secretaria a disposición de los demás sujetos procesales por por el término de dos (2) días de conformidad a lo dispuesto en el Art. 189 inciso 2° del C.P.P. Vence el 20 de Diciembre de 2023.

Vencido el término del traslado, SI  NO  se presentó escrito.

EL SECRETARIO(A)

ERIKA MARCELA REY CASTELLANOS

Ejecución de Sentencia	: 50001-60-00-000-2018-00058-00 (NI 7000)
Condenado	: FRESNED MORENO
Identificación	: 82260327
Falladores	: JDO 2 PENAL DEL CT. ESPECIALIZADO DE VILLAVICENCIO
Delito (s)	: CONCIERTO PARA DELINQUIR, EXTORSIÓN AGRAVADA, DESPLAZAMIENTO FORZADO ART. 180 CP
Decisión	: LIBERTAD CONDICIONAL
Reclusión	: COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE**  
**SEGURIDAD DE BOGOTÁ**



Bogotá, D.C., Noviembre quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

**ASUNTO**

Decidir en torno al subrogado de la libertad condicional respecto del señor **FRESNED MORENO**, de conformidad con la documentación allegada por el Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá D.C. COMEB «La Picota».

**ANTECEDENTES**

Este Despacho ejecuta la pena de ciento veinte (120) meses de prisión, amén de la inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por igual lapso y multa de dos mil ochocientos cincuenta (2.850) smlmv que, por los delitos de concierto para delinquir agravado, desplazamiento forzado y extorsión en grado de tentativa, impuso al señor **FRESNED MORENO** el Juzgado 2 Penal del Circuito Especializado con Función de Conocimiento de Villavicencio departamento del Meta, en sentencia del 19 de diciembre de 2018.

Por cuenta de esta actuación el prenombrado viene privado de la libertad desde el **23 de febrero de 2018 hasta la fecha**, reconociéndose a su favor los siguientes descuentos punitivos:

PROVIDENCIA	DESCUENTO	
	MESES	DÍAS
13-10-2020	08	13
12-10-2021	04	03
03-06-2022	00	17
01-11-2022	02	01
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>04</b>

## LA SOLICITUD

El responsable del Grupo de Gestión Legal a la PPL del COMEB «La Picota», a través del oficio 113-COBOG-AJUR-1510 del 2 de noviembre de 2023 allegó la Resolución Favorable número 5270 de igual data, cartilla biográfica y calificación de conducta del señor **FRESNED MORENO**, para el estudio de la libertad condicional.

## CONSIDERACIONES

Se trata de un mecanismo sustitutivo de la pena de prisión, que se instituyó como instrumento de resocialización y de reinserción social del individuo, cuyo objeto está encaminado a brindar al condenado la oportunidad de que, en su caso y bajo ciertas condiciones en consideración al tiempo de pena cumplido y a la conducta presentada en dicho lapso, se pueda dejar de ejecutar la condena, primero a manera de prueba durante un tiempo determinado (el que faltare para el cumplimiento de la condena) y luego de forma definitiva si lo exigido se cumple

El artículo 471 del Código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004), impone que a la solicitud de libertad condicional debe adjuntarse la resolución favorable expedida por el Consejo de Disciplina o, en su defecto, por el director del establecimiento penitenciario, copia de la cartilla biográfica debidamente actualizada y de los demás documentos que acrediten las exigencias previstas en el Código Penal, requisitos estos que se erigen como **presupuesto de procesabilidad** para posibilitar el estudio del subrogado

A su turno el *canon* 30 de la Ley 1709 de 2014, que modificó el artículo 64 del Código Penal, establece los **requisitos sustanciales** básicos para la concesión del mencionado subrogado, esto es, que el sentenciado haya descontado mínimo las tres quintas (3/5) partes de la pena que se le impuso y reparado a la víctima (lo que se ha denominado «*factor objetivo*») y que de la buena conducta durante el cautiverio, así como de la valoración de la conducta punible objeto de reproche, el Juez pueda colegir que no existe necesidad de proseguir el tratamiento penitenciario («*factor subjetivo*») y, finalmente, que se acredite el arraigo familiar y social del penado.

En el asunto objeto de análisis, tenemos que se acreditó el cumplimiento del primer presupuesto en mención (*procesabilidad*), por cuanto las directivas de la penitenciaría «La Picota» allegaron los soportes documentales que exige el artículo 471 del Código de Procedimiento Penal a saber, cartilla biográfica actualizada, Resolución Favorable 5270 del 2 de noviembre de 2023 y certificado de calificación de conducta. En

consecuencia, procederá el Despacho a estudiar las exigencias objetivas y subjetivas consagradas en el artículo 64 del Código Penal, modificado por el artículo 30 de la Ley 1709 de 2014.

Como se indicó en precedencia, el señor **FRESNED MORENO** purga actualmente la sanción de ciento veinte (120) meses de prisión, es decir, que las tres quintas partes de esa sanción corresponde a **setenta y dos (72) meses**.

Teniendo en cuenta que el fulminado viene privado de la libertad, de forma ininterrumpida, desde el **23 de febrero de 2018 hasta la fecha**, ha purgado físicamente sesenta y ocho (68) meses y veintiún (21) días, tiempo discriminado de la siguiente forma:

2018	-----	10 meses y 06 días
2019	-----	12 meses y 00 días
2020	-----	12 meses y 00 días
2021	-----	12 meses y 00 días
2022	-----	12 meses y 00 días
2023	-----	10 meses y 15 días

Al anterior guarismo deben adicionarse los quince (15) meses y cuatro (4) días que se han reconocido como redención punitiva, para un descuento total de **OCHENTA Y TRES (83) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS**, de donde se colige que se satisface la exigencia cuantitativa consagrada en el artículo 64 del Estatuto Represor.

No obstante, ante el cumplimiento de dicha exigencia objetiva, tenemos que la sanción que ejecuta este Despacho fue impuesta, entre otros, por el delito de *extorsión tentada*, conducta expresamente cobijada por la prohibición contenida en el artículo 26 de la Ley 1121 de 2006, vigente para la fecha de los hechos -año 2017-, que indica:

*“EXCLUSIÓN DE BENEFICIOS Y SUBROGADOS. Cuando se trate de delitos de terrorismo, financiación de terrorismo, secuestro extorsivo, extorsión y conexos, no procederán las rebajas de pena por sentencia anticipada y confesión, ni se concederán subrogados penales o mecanismos sustitutivos de la pena privativa de la libertad de condena de ejecución condicional o suspensión condicional de ejecución de la pena, o libertad condicional. Tampoco a la prisión domiciliaria como sustitutiva de la prisión, ni habrá lugar ningún otro beneficio o subrogado legal, judicial o administrativo, salvo los beneficios por colaboración consagrados en el Código de Procedimiento Penal, siempre que esta sea eficaz.” (Subrayas del Juzgado)*

Encuentra entonces el Juzgado que existe impedimento legal para conceder el subrogado penal en comento, y en consecuencia, no queda

otra alternativa que negar la libertad condicional al señor **FRESNED MORENO**.

En razón y mérito de lo expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.**,

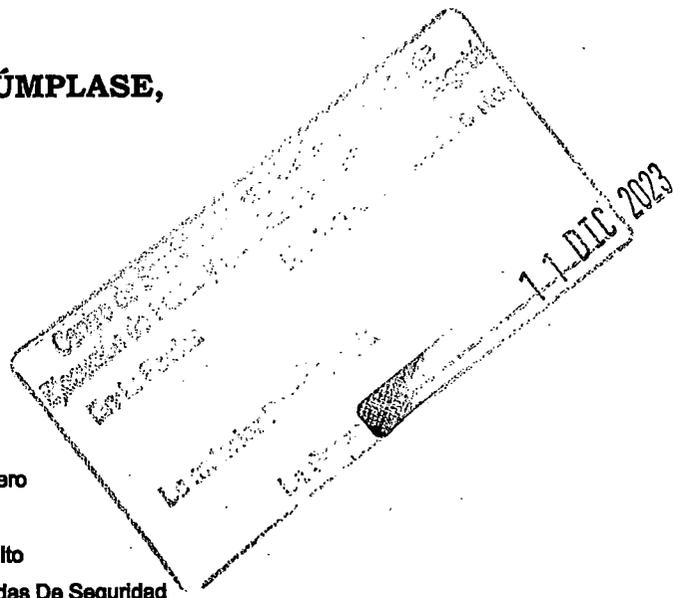
**RESUELVE**

**PRIMERO: NEGAR** el subrogado de la **LIBERTAD CONDICIONAL** al señor **FRESNED MORENO**.

**SEGUNDO: REMITIR** copia de este proveído al establecimiento penitenciario «*La Picota*» para fines de consulta y que obre en la hoja de vida del sentenciado.

**TERCERO:** Contra esta determinación proceden los recursos de ley

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**



Firmado Por:

Raquel Aya Montero

Juez

Juzgado De Circuito

Ejecución 001 De Penas Y Medidas De Seguridad

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc453cd358790a7416f9d1b669e02531a80dbfa418c1aae10f612b10774e8240**

Documento generado en 16/11/2023 03:52:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO 1 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS  
DE SEGURIDAD DE BOGOTA**

Fecha de entrega: 20-NOV-23

PABELLÓN 31

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN COMPLEJO  
CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO  
DE BOGOTA "COBOG"**

NUMERO INTERNO: 700

TIPO DE ACTUACION:

A.S. \_\_\_\_\_ A.I.  OFI. \_\_\_\_\_ OTRO \_\_\_\_\_ Nro. \_\_\_\_\_

FECHA DE ACTUACION: 15-NOV-23

**DATOS DEL INTERNO**

FECHA DE NOTIFICACION: 20 NOV 2023

NOMBRE DE INTERNO (PPL): Fresued Moreno

FIRMA PPL: Fresued

CC: 92260327

TD: 107761

MARQUE CON UNA X POR FAVOR

RECIBE COPIA DEL AUTO NOTIFICADO

SI  NO \_\_\_\_\_

HUELLA DACTILAR:





Carael Cobos "La P. Cota", 21 Nov 2023

Señor (es) Juez,

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ, DC.

REF. IMPUGNACION DECISION NIEGA MI

SUBROGADO DE MI LIBERTAD CONDICIONAL

DE FECHA 15 NOV 2023

Ejecucion de sentencia: 50001-60-00-000-2018-00058-00 (MI 7000)

FECHA FALLO DE DECISION QUE NIEGA MI LIBERTAD CONDICIONAL 15 NOV 2023 Y FECHA DONDE ME NOTIFICAN 20 NOV 2023

Asunto: IMPUGNACION

cordial saludo

Les escribo para que me colabore con lo siguiente:

Favor tramitar IMPUGNACION DECISION NIEGA MI SUBROGADO DE MI LIBERTAD CONDICIONAL DE FECHA 15 NOV 2023 Y FECHA DONDE ME NOTIFICAN 20 NOV 2023, Y EJECUCION DE SENTENCIA: 50001-60-00-00-000-2018-00058-00 (MI 7000), POR EL JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ, DC.

FUNDAMENTOS DE MI IMPUGNACION  
El 15 de noviembre del 2023 el JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ, DC.

MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.  
ME NIEGA MI SUBROGADO DE MI LIBERTAD  
CONDICIONAL POR SER MI DELITO DE  
EXTORSIÓN TENTADA.

Señor (AS) Juez, se pone en cono-  
cimiento que yo cumplo con todos  
los requisitos para alcanzar mi  
beneficio de mi libertad condicional,  
e descontado más de las tres quintas  
(3/5) partes de mi pena, colabore  
con la justicia al aceptar los cargos,  
tengo <sup>ARRAIGO FAMILIAR</sup> MEDIANA SEGURIDAD mediante  
Acta No. 113-049-2023 del 12/10/2023,  
PARTICIPA EN EL PROGRAMA DE PREPARA-  
CIÓN PARA MI LIBERTAD, tengo buen  
comportamiento durante toda el  
tiempo que e estado privado de  
mi libertad, estoy muy arrepentido  
de haber cometido la conducta  
por la que me encuentro privado  
de mi libertad y me comprometo a  
la no repetición. Además tengo  
resolución favorable número 5270  
del 2 de noviembre de 2023 por  
Grupo de Gestión Legal a la PPL  
del COMEB "La Picota" oficio 113-COBOP-  
AJUR-1510

NOTA: Señor (AS) Juez, le pongo en  
conocimiento que estoy muy enfermo  
y preocupado, estoy a punto de  
PERDER por causa de mi enfermedad  
DIABETES MELLITUS TIPO 2 DE DIFÍCIL  
MANEJO Y NEUROPATIA DIABÉTICA DE MIEM-  
BROS INFERIORES..., ETC.

Página 2 de 3

## ANEXOS

- ARRANGO FAMILIAR
- MEDIANA SEGURIDAD
- PROGRAMA DE MI PREPARACIÓN PARA MI LIBERTAD
- MI HISTORIA CLINICA
- FALLO QUE NIEGA MI LIBERTAD CONDICIONAL

## CONCLUSIÓN

SEÑOR (AS) JUEZ, SOLICITO SE  
ÓRDENE MI LIBERTAD CONDICIONAL  
A TODAS LAS AUTORIDADES  
JUDICIALES COMPETENTES.

Atentamente,

Fresnel Moreno



FRESNEL MORENO

CC 82260327 de San Jose

del palmar-chico

Actualmente recluida en el C.C. "LA  
PICOTA", TORRE F, PABELLÓN No. 31

pagina 3 de 3

**URGENTE-7000-J01-DESPACHO-JGQA-RV: IMPUGNACIÓN DECISIÓN NIEGA MI SUBROGADO LIBERTAD CONDICIONAL DE FECHA 15 NOV 2023 Y FECHA DONDE ME NOTIFICAN 20 NOV 2023 - FRESNED MORENO**

Ventanilla Centro Servicios Juzgado Ejecución Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C.

&lt;ventanilla2csjepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Mié 22/11/2023 17:22

Para:Secretaría 01 Centro Servicios Ejecución Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C. &lt;sec01jepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

6 archivos adjuntos (5 MB)

Fresned Moreno(1).pdf; CamScanner 14-11-2023 12.37 (1).pdf; CamScanner 21-11-2023 19.59.pdf; CamScanner 21-11-2023 20.09.pdf; CamScanner 14-11-2023 12.40.pdf; 7000.pdf;

---

**De:** Coordinación Centro Servicios Administrativo Ejecución Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C. <coorsecjcpbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** miércoles, 22 de noviembre de 2023 3:57 p. m.**Para:** Ventanilla Centro Servicios Juzgado Ejecución Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C. <ventanilla2csjepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Cc:** Heraldo Gaviria <heraldogaviria@gmail.com>**Asunto:** RV: IMPUGNACIÓN DECISIÓN NIEGA MI SUBROGADO LIBERTAD CONDICIONAL DE FECHA 15 NOV 2023 Y FECHA DONDE ME NOTIFICAN 20 NOV 2023 - FRESNED MORENO

Buenos días, cordial saludo.

Me permito remitir el correo electrónico que antecede para su recepción y posterior ingreso.

Coordinación Centro de Servicios Administrativos  
Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad  
Bogotá

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

---

**De:** Heraldo Gaviria <heraldogaviria@gmail.com>**Enviado:** miércoles, 22 de noviembre de 2023 14:41**Para:** Coordinación Centro Servicios Administrativo Ejecución Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C. <coorsecjcpbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** IMPUGNACIÓN DECISIÓN NIEGA MI SUBROGADO LIBERTAD CONDICIONAL DE FECHA 15 NOV 2023 Y FECHA DONDE ME NOTIFICAN 20 NOV 2023 - FRESNED MORENO

Señor (as) juez,

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ,D.C.

Ref. IMPUGNACIÓN DECISIÓN NIEGA MI SUBROGADO LIBERTAD CONDICIONAL DE FECHA 15 NOV 2023

Ejecución de Sentencia: 50001-60-00-000-2018-00058-00(NI 7000)

FECHA FALLO DE DECISIÓN QUE NIEGA MI LIBERTAD CONDICIONAL 15 NOV 2023 Y FECHA DONDE ME NOTIFICAN 20 NOV 2023

Asunto: IMPUGNACIÓN

Cordial saludo

Les escribo para que me colabore con lo siguiente:

Favor TRAMITAR IMPUGNACIÓN DECISIÓN NIEGA MI SUBROGADO DE LIBERTAD CONDICIONAL DE FECHA 15 NOV 2023 Y FECHA DONDE ME NOTIFICAN 20 NOV 2023, Y EJECUCIÓN DE SENTENCIA: 50001-60-00-000-2018-00058-00 (NI 7000), POR EL JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ,D.C.

FUNDAMENTOS DE MI IMPUGNACIÓN

El 15 de noviembre de 2023 el JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ,D.C., ME NIEGA MI SUBROGADO DE LIBERTAD CONDICIONAL POR SER MI DELITO DE EXTORSIÓN TENTADA.

Señor (as) juez, se pone en conocimiento que yo cumplo con todos los requisitos para alcanzar mi beneficio de mi libertad condicional, e descontado más de las tres quintas (3/5) partes de mi pena, colabore con la justicia al aceptar los cargos, tengo ARRAIGO FAMILIAR, tengo MEDIANA SEGURIDAD mediante Acta No. 113-049-2023 del 12/10/2023, PARTICIPE EN EL PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA MI LIBERTAD, tengo buen comportamiento durante todo el tiempo que e estado privado de mi libertad, estoy muy arrepentido de haber cometido la conducta por la que me encuentro privado de mi libertad y me comprometo a no repetición. Además tengo resolución favorable número 5270 del 2 de noviembre de 2023 por Grupo Gestión Legal a la PPL de COMEB "La Picota" oficio 113-COBOG-AJUR-1510

7/12/23, 12:21

Correo: Secretaría 01 Centro Servicios Ejecución Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C. - Outlook

NOTA: Señor (as) juez, le pongo en conocimiento que estoy muy enfermo y preocupado, estoy a punto de PEDECER por causa de mi enfermedad DIABETES MELLITUS TIPO 2 DE DIFÍCIL MANEJO Y NEUROPATÍA DIABETICA DE MIEMBROS INFERIORES...,ETC.

ANEXOS

- ARRAIGO FAMILIAR
- MEDIANA SEGURIDAD
- PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA MI LIBERTAD
- MI HISTORIA CLÍNICA
- FALLO QUE NIEGA MI LIBERTAD CONDICIONAL

CONCLUSIÓN

SEÑOR (AS) JUEZ, SOLICITO SE ORDENE MI LIBERTAD CONDICIONAL A TODAS LAS AUTORIDADES JUDICIALES COMPETENTES.

Adjunto 06 archivos, arraigo familiar, mediana seguridad, programa de mi preparación para mi libertad, mi historia clínica, fallo que niega mi libertad condicional y impugnación en mención, 1, 2, 1, 4, 4 y 3 folios respectivamente.

Atentamente,

FRESNED MORENO

CC 82260327 de San José del Palmar - Choco

Actualmente recluso COBOG "LA PICOTA" TORRE F, PABELLÓN No. 31

**RV: IMPUGNACIÓN DECISIÓN NIEGA MI SUBROGADO LIBERTAD CONDICIONAL DE FECHA 15 NOV 2023 Y FECHA DONDE ME NOTIFICAN 20 NOV 2023 - FRESNED MORENO**

Coordinación Centro Servicios Administrativo Ejecución Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C. <coorcsejcpbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 22/11/2023 3:57 PM

Para: Ventanilla Centro Servicios Juzgado Ejecución Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C. <ventanilla2csjepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
CC: Heraldo Gaviria <heraldogaviria@gmail.com>

📎 5 archivos adjuntos (5 MB)

Fresned Moreno(1).pdf; CamScanner 14-11-2023 12.37 (1).pdf; CamScanner 21-11-2023 19.59.pdf; CamScanner 21-11-2023 20.09.pdf; CamScanner 14-11-2023 12.40.pdf;

Buenos días, cordial saludo.

Me permito remitir el correo electrónico que antecede para su recepción y posterior ingreso.



Coordinación Centro de Servicios Administrativos  
Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad  
Bogotá

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

---

**De:** Heraldo Gaviria <heraldogaviria@gmail.com>

**Enviado:** miércoles, 22 de noviembre de 2023 14:41

**Para:** Coordinación Centro Servicios Administrativo Ejecución Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C.  
<coorcsejcpbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** IMPUGNACIÓN DECISIÓN NIEGA MI SUBROGADO LIBERTAD CONDICIONAL DE FECHA 15 NOV 2023 Y FECHA DONDE ME NOTIFICAN 20 NOV 2023 - FRESNED MORENO

Señor (as) juez,  
JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ,D.C.

Ref. IMPUGNACIÓN DECISIÓN NIEGA MI SUBROGADO LIBERTAD CONDICIONAL DE FECHA 15 NOV 2023

Ejecución de Sentencia: 50001-60-00-000-2018-00058-00(NI 7000)

FECHA FALLO DE DECISIÓN QUE NIEGA MI LIBERTAD CONDICIONAL 15 NOV 2023 Y FECHA DONDE ME NOTIFICAN 20 NOV 2023

Asunto: IMPUGNACIÓN  
Cordial saludo

Les escribo para que me colabore con lo siguiente:  
Favor TRAMITAR IMPUGNACIÓN DECISIÓN NIEGA MI SUBROGADO DE LIBERTAD CONDICIONAL DE FECHA 15 NOV 2023 Y FECHA DONDE ME NOTIFICAN 20 NOV 2023, Y EJECUCIÓN DE SENTENCIA: 50001-60-00-000-2018-00058-00 (NI 7000), POR EL JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ,D.C.

#### FUNDAMENTOS DE MI IMPUGNACIÓN

El 15 de noviembre de 2023 el JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ,D.C., ME NIEGA MI SUBROGADO DE LIBERTAD CONDICIONAL POR SER MI DELITO DE EXTORSIÓN TENTADA.

Señor (as) juez, se pone en conocimiento que yo cumplo con todos los requisitos para alcanzar mi beneficio de mi libertad condicional, e descontado más de las tres quintas (3/5) partes de mi pena, colabore con la justicia al aceptar los cargos, tengo ARRAIGO FAMILIAR, tengo MEDIANA SEGURIDAD mediante Acta No. 113-049-2023 del 12/10/2023, PARTICIPE EN EL PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA MI LIBERTAD, tengo buen comportamiento durante todo el tiempo que e estado privado de mi libertad, estoy muy arrepentido de haber cometido la conducta por la que me encuentro privado de mi libertad y me comprometo a no repetición. Además tengo resolución favorable número 5270 del 2 de noviembre de 2023 por Grupo Gestión Legal a la PPL de COMEB "La Picota" oficio 113-COBOG-AJUR-1510

NOTA: Señor (as) juez, le pongo en conocimiento que estoy muy enfermo y preocupado, estoy a punto de PEDECER por causa de mi enfermedad DIABETES MELLITUS TIPO 2 DE DIFÍCIL MANEJO Y NEUROPATÍA DIABETICA DE MIEMBROS INFERIORES...,ETC.

#### ANEXOS

- ARRAIGO FAMILIAR
- MEDIANA SEGURIDAD
- PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA MI LIBERTAD
- MI HISTORIA CLÍNICA

- FALLO QUE NIEGA MI LIBERTAD CONDICIONAL

CONCLUSIÓN

SEÑOR (AS) JUEZ, SOLICITO SE ORDENE MI LIBERTAD CONDICIONAL A TODAS LAS AUTORIDADES JUDICIALES COMPETENTES.

Adjunto 06 archivos, arraigo familiar, mediana seguridad, programa de mi preparación para mi libertad, mi historia clínica, fallo que niega mi libertad condicional y impugnación en mención, 1, 2, 1, 4, 4 y 3 folios respectivamente.

Atentamente,

FRESNED MORENO

CC 82260327 de San José del Palmar - Choco

Actualmente recluso COBOG "LA PICOTA" TORRE F, PABELLÓN No. 31

**DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PALMAR  
NOTARIA UNICA**

**DECLARACION EXTRAJUICIO**

En el Municipio de San José del Palmar, Departamento del Chocó, República de Colombia, a los 19 días del mes de septiembre de 2023, ante mi **Dr. FRANCISCO FREDDHY TRELLEZ MORENO**, Notario único del círculo y de conformidad con los decretos 1557 y 2282 de 1.989; y 266 y 269 C.P.C y 442 C.P, **COMPARECIO:** la señora **ELIZABETH ARREDONDO CASTAÑEDA**, identificada con la C.C No 26'387.057 de San José del Palmar – Chocó, quien manifestó su voluntad de declarar bajo la gravedad del juramento y a sabiendas de las implicaciones que acarrea jurar en falso, no teniendo ninguna clase de impedimento y libre de todo apremio espontáneamente **DECLARA:** Resido en el Barrio Porvenir – Urbanización Villa León, manzana 1, bloque 8, apartamento 302, del Municipio de San José del Palmar, manifiesto que en caso de que se le conceda la libertad condicional al señor **FRESNED MORENO**, identificado con la C.C.No 82'260.327 de San José del Palmar, actualmente recluso en la Cárcel la Picota de la Ciudad de Bogotá, Torre F, pabellón No 31, estoy dispuesta a recibirlo en mi lugar de residencia, para mayor constancia anexo, recibos de servicios público (agua – energía)

La presente declaración la rinde la compareciente para ser presentada al Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Mediadas de Bogotá.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada y para constancia se firma por los que en ella intervinieron en el.

Derechos \$16.500, IVA; \$3.135, resolución 00387 del 23 de febrero de 2023 de la superintendencia de Notariado y Registro.

**LA DECLARANTE:**

*Elizabeth Arredondo C.*  
**ELIZABETH ARREDONDO CASTAÑEDA**

C.C. No 26'387.057 de San José del Palmar – Chocó.

Dirección: Urb. Villa León, manzana 1, bloque 8, apto 302– San J. Palmar

Teléfono: 321 494 6646



**EL NOTARIO**



*[Signature]*  
**Dr. FRANCISCO FREDDHY TRELLEZ MORENO**  
NOTARIO ÚNICO  
San José del Palmar - Choco

**19 SEP 2023**

Cárcel COBOC "La Picota", 21 NOV 2023

Señor (as) Juez,  
JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE,  
PENAS X MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ, DC.

REF. IMPUGNACIÓN DECISIÓN NIEGA MI  
SUBROGADO DE MI LIBERTAD CONDICIONAL  
DE FECHA 15 NOV 2023

Ejecución de Sentencia: 500001-60-00-  
000-2018-00058-00 (NI 7000)

FECHA FALLO DE DECISIÓN QUE NIEGA MI  
LIBERTAD CONDICIONAL 15 NOV 2023 Y  
FECHA DONDE ME NOTIFICAN 20 NOV  
2023

Asunto: IMPUGNACIÓN  
cordial saludo

Les escribo para que me colabore  
con lo siguiente:

Favor TRAMITAR IMPUGNACIÓN DECISIÓN NIEGA  
MI SUBROGADO DE MI LIBERTAD CONDICIONAL  
DE FECHA 15 NOV 2023 Y FECHA DONDE  
ME NOTIFICAN 20 NOV 2023, Y EJECUCIÓN  
DE SENTENCIA: 500001-60-00-000-  
2018-00058-00 (NI 7000), POR  
EL JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN  
DE PENAS X MEDIDAS DE SEGURIDAD  
DE BOGOTÁ, DC.

FUNDAMENTOS DE MI IMPUGNACIÓN  
EL 15 de noviembre <sup>de 2023</sup> el JUZGADO  
PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y

pagina 1 de 3

MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ, D.C.,  
ME NIEGA MI SUBROGADO DE MI LIBERTAD  
CONDICIONAL POR SER MI DELITO DE  
EXTORSIÓN TENTADA.

Señor (AS) Juez, se pone en cono-  
cimiento que yo cumplo con todos  
los requisitos para alcanzar mi  
beneficio de mi libertad condicional,  
e descontado mas de las tres quintas  
(3/5) partes de mi pena, colabore  
con la justicia al aceptar los cargos,  
tengo <sup>ADAPTO FAMILIAR,</sup> MEDIANA SEGURIDAD mediante  
Acta No. 113-049-2023 del 12/10/2023,  
PARTICIPE EN EL PROGRAMA DE PREPARA-  
CIÓN PARA MI LIBERTAD, tengo buen  
comportamiento durante toda el  
tiempo que e estado privado de  
mi libertad, estoy muy arrepentido  
de haber cometido la conducta  
por la que me encuentro privado  
de mi libertad y me comprometo a  
la no repetición. Además tengo  
resolución favorable número 5270  
del 2 de noviembre de 2023 por  
Grupo de Gestión Legal a la PPL  
del COMEB "La Picota" oficio 113-COBOP-  
AJUR-1510

NOTA: Señor (AS) Juez, le pongo en  
conocimiento que estoy muy enfermo  
y preocupado, estoy a punto de  
PERDERER por causa de mi enfermedad  
DIABETES MELLITUS TIPO 2 DE DIFÍCIL  
MANEJO Y NEUROPATIA DIABÉTICA DE MIEM-  
BROS INFERIORES..., ETC.

Página 2 de 3

## ANEXOS

- ARRAIÑO FAMILIAR
- MEDIANA SEGURIDAD
- PROGRAMA DE MI PREPARACIÓN PARA MI LIBERTAD
- MI HISTORIA CLÍNICA
- FALLO QUE NIEGA MI LIBERTAD CONDICIONAL

## CONCLUSIÓN

SEÑOR (AS) JUEZ, SOLICITO SE  
ÓRDENE MI LIBERTAD CONDICIONAL  
A TODAS LAS AUTORIDADES  
JUDICIALES COMPETENTES.

Atentamente,

Fresnel Moreno

FRESNEL MORENO

CC 82260327 de San José

del Palmar - Chocó

Actualmente recluido COTOP "LA  
PICOTA", TORRE F, PABELLÓN No. 31

pagina 3 de 3



INPEC-INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO  
 NI 800215546  
 Dir: KILOMETRO 5 VIA USME PRIMER PISO CASINO, BOGOTA  
 Tel:

SEDE: COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO BOGOTA BOGOTA-BOGOTA D.C.

Paciente	MORENO FRESNED	Numero Ide	82260327	Tipo CC	Fecha Nac	29/09/1981	
Sexo	Hom	Edad	42 Años	NUI:	995266	Ocupación	ABOGADOS
Estado Civil	Soltero	Dirección	FCA ALCANTARRANA VDA EL RINCON DEL INDIO. SAN JOSE DEL PALMAR - CHOCO				
Teléfono	1234567899 - 0000000 - 3100000000		Contrato	CAPITACION			
Acompañante			Tel. Acompañante	Parentesco 0			

### HISTORIA MEDICINA FAMILIAR

Fecha 08/11/2023 Hora 00:14:26 Profesional ROZO AREVALO JAMES ALBERTO Unidad AMBULATORIO

#### CONSULTA

Modalidad de Atención	INTRAMURAL
Tipo de Población	Ninguna de las Anteriores
Genero	Heterosexual
Motivo Consulta	Valoración medicina familiar.
Enfermedad Actual	Paciente adulto joven con diagnósticos: Diagnosticos clinicos: 1. Diabetes mellitus tipo 2 de difícil manejo - Ultima Hb glicosilada 12% 1.1 Neuropatia diabetica de miembros inferiores. 2. Dislipidemia 3. Fimosis Trae control glucometrico con evidencia de hiperglicemia persistentes y sintomas disautonomicos con glicemias de 150. Refiere dolor neuropatico no controlado . Se ha ido titulando insulina : Actualmente con esquema basal 30 UI sc y preprandiales 20 -20-20 . Persiste con disuria.

#### ANTECEDENTES

Quirúrgicos	No Refiere
Personales	No Refiere
Alérgicos	No Refiere
Farmacológicos	Insulina glargina 30 UI noche Insulina Lispro 20 - 20 - 20 UI Metformina 1000/Sitgliptina 50 mg vo cada 12 horas. Dapaglifozina 10 mg vo día. Gabapentina 300 mg vo día Atorvastatina 40 mg vo día Omeprazol 20 mg vo día.
Patológicos	DM INSULINO REQUIRENTE, NEUROPATIA DIABETICA
Hospitalarios	NA
Tóxicos	No Refiere
Traumáticos	No Refiere
Familiares	No Refiere

#### ANTECEDENTES GINECOBSTERICOS

Gestaciones	-- Partos	--
Vivos	-- Abortos	--
Cesáreas	-- Ectopicos	--
Mortinatos	-- Ciclo Mestrua	--
FUR	-- Se ha realizado citologia	--
Fecha ultima Citologia	-- Se ha realizado Mamografia?	--
Menopausia	-- Fecha Atención Parto o Cesárea	--
Fecha Salida Parto o Cesárea	--	--

#### ANTECEDENTES FAMILIARES

Hipertensión	No	Diabetes	No
Enf. Cerebro Vascular	No	Dislipidemia	No
Enf. Coronaria	No	Nefropatia	No
Enf. Renal Cronica	No	Enf. Renal Aguda	No
Infarto Miocardio	No	Tiroides	No
Cancer	No	Trastorno de Visión	No



Paciente	MORENO FRESNED		Numero Ide	82260327	Tipo CC	Fecha Nac	29/09/1981
Sexo	Hom	Edad	42 Años	NUI:	995266	Ocupación	ABOGADOS
Estado Civil	Soltero		Dirección	FCA ALCANTARRANA VDA EL RINCON DEL INDIO. SAN JOSE DEL PALMAR - CHOCO			
Teléfono	1234567899 - 0000000 - 3100000000		Contrato	CAPITACION			
Acompañante			Tel. Acompañante			Parentesco	0
Enf. Mental	No	Hematológicos	No				
Tuberculosis	No	Enf. Neurológica	No				
Enf. Infecciosa	No	Asma	No				
Muerte Enf Aguda Miocardio	No						
Otras Patologías	NO REFIERE						
Observaciones	NO						
<b>FACTORES DE RIESGO</b>							
Método Planificación	Preservativos Entregados a Pacientes con ITS No Aplica						
<b>EXAMEN FISICO</b>							
Presión Arterial	130/80	Presión Arterial Media	97				
FC /min	70	FR /min	18				
Temp °C	37	Peso (Kg)	70				
Talla (mt)	1.64	IMC	26.03				
SaO2 (%)	96						
Cabeza - Cuello	Mucosa oral humeda						
Torax-Cardiopulmonar	Rscrs sin soplos. Rs pulmonares conservados sin agregados.						
Piel y Anexos	Sin lesiones						
Genito-urinario	No se exploro						
Abdomen	Blando						
Osteomuscular	DN4 Positivo en miembros inferiores						
Neurológicos	Funciones mentales superiores conservadas. No déficit motor ni sensitivo local.. Marcha y equilibrio sin alteraciones. Pares craneales conservados. Juicio y raciocinio conservados						
Valoración	Buen estado general						
Paciente con DX ansiedad,	Depres, ultimos 6 meses con atencion medica sin dato						
Sintomático respiratorio	No						
COVID 19	---						
Fecha	---						
Resultado	---						
Tuberculosis	---						
Fecha	---						
Resultado	---						
<b>AYUDAS DIAGNOSTICAS</b>							
Resultado	Resultado de estudios: Leucos: 5800 Hb: 17 Hcto: 50% Plaquetas: 267.000 TSH: 1.66 Hb glicosilada : 12%. Triglicéridos: 314. Colesterol total: 186 HDL: 62 LDL:61 Cr:0.96 Microalbuminuria: 7.0 Peptido C: 0.98						
<b>ANALISIS Y CONDUCTA</b>							
Analisis	Curso de vida: Aduldez Ciclo vital individual: Adulto joven. Crisis: Intimidad vs aislamiento. Diagnósticos Clínicos: 1. Diabetes mellitus tipo 2 de difícil manejo - Ultima Hb glicosilada 12% 1.1 Neuropatía diabética de miembros inferiores. 1.2 Alto riesgo cardiovascular 1.3 TFG 98 ml/min/1.73 m2 2. Dislipidemia 3. Fimosis Paciente adulto joven con alta carga de morbilidad derivado de sus antecedentes de base. Cursa con alto riesgo cardiovascular secundario a su DM2. Presenta DM2 insulinoquiriente de larga data de difícil manejo . Trae reporte glucometrico con evidencia de hiperglicemia persistentes . Sin embargo , se puede apreciar una disminucion de su hemoglobina glicosilada con respecto a la ultima ( - 4% ). Se considera en esta oportunidad , ajustar dosis de						



INPEC-INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO  
 NI 800215546  
 Dir:KILOMETRO 5 VIA USME PRIMER PISO CASINO, BOGOTA  
 Tel:

SEDE:COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO BOGOTA BOGOTA-BOGOTA D.C.

Paciente	MORENO FRESNED	Numero Ide	82260327	Tipo CC	Fecha Nac	29/09/1981
Sexo Hom	Edad 42 Años	NUI:	995266	Ocupación	ABOGADOS	
Estado Civil	Soltero	Dirección	FCA ALCANTARRANA VDA EL RINCON DEL INIDIO. SAN JOSE DEL PALMAR - CHOCO			
Teléfono	1234567899 - 0000000 - 3100000000	Contrato	CAPITACION			
Acompañante	Tel. Acompañante		Parentesco		0	

**Plan a Seguir**

insulina con el fin de lograr mejor tiempo en rango . De no lograr el mismo se evaluara la necesidad de intervenciones adicionales. Dado resultado de peptico C la sospecha de Diabetes tipo IADA se disminuye considerablemente.

En cuanto a su neuropatia diabetica presenta dolor de dificil control por lo que se ajusta medicacion para mejor control del mismo.

Se cita a control en un mes con control glucometrico.

Se explican conductas al paciente quien entiende y acepta.

Plan:

Insulina glargina 40 UI noche  
 Insulina Lispro 28 - 28 - 28 UI  
 Metformina 1000/Sitgliptina 50 mg vo cada 12 horas.  
 Dapaglifozina 10 mg vo dia.  
 Gabapentina 300 mg vo cada 8 horas  
 Acetaminofen 500 mg vo cada 8 horas  
 Tramadol gotas -- 10 gotas vo cada 8 horas  
 Atorvastatina 40 mg vo dia  
 Omeprazol 20 mg vo dia.  
 Cita control en un mes con control glucometrico.

**Diagnosticos**

Tipo	Clase	Diagnostico	Observaciones
Principal	Impresión Diagnostica	E109 DIABETES MELLITUS INSULINODEPENDIENTE, SIN MENCION DE COMPLICACION	
Relacionado 1	Impresión Diagnostica	G632 POLINEUROPATIA DIABETICA	
Relacionado 2	Impresión Diagnostica	N47X PREPUCIO REDUNDANTE, FIMOSIS Y PARAFIMOSIS	

**Ordenes**

Servicio	Procedimiento	Observaciones	Cantidad
CONSULTAS	890363 CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR	Control en un mes por medicina familiar 385 MEDICINA FAMILIAR	1 uno

Servicio	Medicamento	Posologia	Cantidad
G-00241	DAPAGLIFLOZINA TABLETA RECUBIERTA 10 MG	VÍA:ORAL DOSIS:1,00 TABLETA O CAPSULA FRECUENCIA ADMINISTRADA: CADA 24 HORA(S) DURACIÓN DEL TRATAMIENTO:30 DIA(S) OBSERVACIONES:Tomar una tableta via oral al dia	30 treinta
G-00829	ACETAMINOFEN TABLETA O CAPSULA 500 MG	VÍA:ORAL DOSIS:1,00 TABLETA O CAPSULA FRECUENCIA ADMINISTRADA: CADA 8 HORA(S) DURACIÓN DEL TRATAMIENTO:10 DIA(S) OBSERVACIONES:Tomar una tableta via oral cada 8 horas	30 treinta
G-00890	ATORVASTATINA TABLETA O CAPSULA 40 MG	VÍA:ORAL DOSIS:1,00 TABLETA O CAPSULA FRECUENCIA ADMINISTRADA: CADA 24 HORA(S) DURACIÓN DEL TRATAMIENTO:30 DIA(S) OBSERVACIONES:Tomar una tableta via oral al dia	30 treinta
G-01324	TRAMADOL (1ML=30GOTAS) SOLUCION ORAL 100 MG/ML/10 ML	VÍA:ORAL DOSIS:10,00 GOTAS FRECUENCIA ADMINISTRADA: CADA 8 HORA(S) DURACIÓN DEL TRATAMIENTO:30 DIA(S) OBSERVACIONES:Tomar 10 gotas via oral cada 8 horas	1 uno

Servicio	Medicamento	Posologia	Cantidad
----------	-------------	-----------	----------



INPEC-INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

NI 800215546

Dir:KILOMETRO 5 VIA USME PRIMER PISO CASINO, BOGOTA

Tel:

SEDE:COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO BOGOTA BOGOTA-BOGOTA D.C.

Paciente	MORENO FRESNED	Numero Ide	82260327	Tipo CC	Fecha Nac	29/09/1981	
Sexo	Hom	Edad	42 Años	NUI:	995266	Ocupación	ABOGADOS
Estado Civil	Soltero	Dirección	FCA ALCANTARRANA VDA EL RINCON DEL INDIIO. SAN JOSE DEL PALMAR - CHOCO				
Teléfono	1234567899 - 0000000 - 3100000000		Contrato	CAPITACION			
Acompañante	Tel. Acompañante		Parentesco		0		
M-00893	GABAPENTIN TABLETA RECUBIERTA O CAPSULA 300 MG	VÍA:ORAL DOSIS:1,00 TABLETA O CAPSULA	FRECUCIA ADMINISTRADA: CADA 8 HORA(S)		90 noventa		
		DURACIÓN DEL TRATAMIENTO:30 DIA(S)		OBSERVACIONES:Tomar una tableta via oral cada 8 horas			
M-01050	INSULINA GLARGINA PEN PRELLENADO SOLUCION INYECTABLE 100 UI/ML/3 ML	VÍA:SUBCUTÁNEA DOSIS:38,00 UI	FRECUCIA ADMINISTRADA: CADA 24 HORA(S)		4 cuatro		
		DURACIÓN DEL TRATAMIENTO:30 DIA(S)		OBSERVACIONES:Aplicar 38 UI Sc noche			
M-01058	INSULINA LISPRO RECOMBINANTE PEN DESCARTABLE SOLUCION INYECTABLE 100 UI/ML/3 ML	VÍA:SUBCUTÁNEA DOSIS:28,00 UI	FRECUCIA ADMINISTRADA: CADA 8 HORA(S)		9 nueve		
		DURACIÓN DEL TRATAMIENTO:30 DIA(S)		OBSERVACIONES:Aplicar 28 UI sc cada 8 horas			
M-01399	OMEPRAZOL TABLETA RECUBIERTA O CAPSULA 20 MG	VÍA:ORAL DOSIS:1,00 TABLETA O CAPSULA	FRECUCIA ADMINISTRADA: CADA 24 HORA(S)		30 treinta		
		DURACIÓN DEL TRATAMIENTO:30 DIA(S)		OBSERVACIONES:Tomar una tableta en ayunas			
M-01725	SITAGLIPTINA/METFORMINA TABLETA RECUBIERTA 50+1000 MG	VÍA:ORAL DOSIS:1,00 TABLETA O CAPSULA	FRECUCIA ADMINISTRADA: CADA 12 HORA(S)		60 sesenta		
		DURACIÓN DEL TRATAMIENTO:30 DIA(S)		OBSERVACIONES:Tomar una tableta via oral cada 12 horas			
Servicio	DISPOSITIVOS MEDICOS	Observaciones		Cantidad			
Procedimiento	D-00634 AGUJA PARA PEN 31GX5MM			120 ciento veinte			

Firma Electronica ROZO AREVALO JAMES ALBERTO  
 MEDICINA FAMILIAR 1090433643

*Nota: Este documento es estrictamente confidencial, cumpliendo con los parámetros legales de la Resol. 1995 de 1999 y ley 23 de 1981*



INPEC-INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO  
 NI 800215546  
 Dir:KILOMETRO 5 VIA USME PRIMER PISO CASINO, BOGOTA  
 Tel:

SEDE: COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO BOGOTA BOGOTA-BOGOTA D.C.

Paciente	MORENO FRESNED	Numero Ide	82260327	Tipo CC	Fecha Nac	29/09/1981	
Sexo	Hom	Edad	42 Años	NUI:	995266	Ocupación	ABOGADOS
Estado Civil	Soltero	Dirección	FCA ALCANTARRANA VDA EL RINCON DEL INDIIO. SAN JOSE DEL PALMAR - CHOCO				
Teléfono	1234567899 - 0000000 - 3100000000		Contrato	CAPITACION			
Acompañante			Tel. Acompañante	Parentesco 0			

### HISTORIA MEDICINA FAMILIAR

Fecha 08/11/2023 Hora 00:14:26 Profesional ROZO AREVALO JAMES ALBERTO Unidad AMBULATORIO

#### CONSULTA

Modalidad de Atención	INTRAMURAL
Tipo de Población	Ninguna de las Anteriores
Genero	Heterosexual
Motivo Consulta	Valoración medicina familiar.
Enfermedad Actual	Paciente adulto joven con diagnósticos: Diagnosticos clinicos: 1. Diabetes mellitus tipo 2 de difícil manejo - Ultima Hb glicosilada 12% 1.1 Neuropatia diabetica de miembros inferiores. 2. Dislipidemia 3. Fimosis Trae control glucometrico con evidencia de hiperglicemia persistentes y sintomas disautonomicos con glicemias de 150. Refiere dolor neuropatico no controlado . Se ha ido titulando insulina : Actualmente con esquema basal 30 UI sc y preprandiales 20 -20-20 . Persiste con disuria.

#### ANTECEDENTES

Quirúrgicos	No Refiere
Personales	No Refiere
Alérgicos	No Refiere
Farmacológicos	Insulina glargina 30 UI noche Insulina Lispro 20 - 20 - 20 UI Metformina 1000/Sitgliptina 50 mg vo cada 12 horas. Dapaglifozina 10 mg vo día. Gabapentina 300 mg vo día Atorvastatina 40 mg vo día Omeprazol 20 mg vo día.
Patológicos	DM INSULINO REQUIRENTE, NEUROPATIA DIABETICA
Hospitalarios	NA
Tóxicos	No Refiere
Traumáticos	No Refiere
Familiares	No Refiere

#### ANTECEDENTES GINECOBISTETRICOS

Gestaciones	-- Partos	--
Vivos	-- Abortos	--
Cesáreas	-- Ectopicos	--
Mortinatos	-- Ciclo Mestrua1	--
FUR	-- Se ha realizado citologia	--
Fecha ultima Citologia	-- Se ha realizado Mamografia?	--
Menopausia	-- Fecha Atención Parto o Cesárea	--
Fecha Salida Parto o Cesárea	--	--

#### ANTECEDENTES FAMILIARES

Hipertensión	No	Diabetes	No
Enf. Cerebro Vascular	No	Dislipidemia	No
Enf. Coronaria	No	Nefropatia	No
Enf. Renal Cronica	No	Enf. Renal Aguda	No
Infarto Miocardio	No	Tiroides	No
Cancer	No	Trastorno de Visión	No



Paciente	MORENO FRESNED		Numero Ide	82260327	Tipo CC	Fecha Nac	29/09/1981
Sexo	Hom	Edad	42 Años	NUI:	995266	Ocupación	ABOGADOS
Estado Civil	Soltero		Dirección	FCA ALCANTARRANA VDA EL RINCON DEL INDIIO. SAN JOSE DEL PALMAR - CHOCO			
Teléfono	1234567899 - 0000000 - 3100000000		Contrato	CAPITACION			
Acompañante			Tel. Acompañante			Parentesco	0
Enf. Mental	No	Hematológicos	No				
Tuberculosis	No	Enf. Neurologica	No				
Enf. Infecciosa	No	Asma	No				
Muerte Enf Aguda Miocardio	No						
Otras Patologias	NO REFIERE						
Observaciones	NO						
<b>FACTORES DE RIESGO</b>							
Método Planificación	Preservativos Entregados a Pacientes con ITS No Aplica						
<b>EXAMEN FISICO</b>							
Presión Arterial	130/80	Presión Arterial Media	97				
FC /min	70	FR /min	18				
Temp °C	37	Peso (Kg)	70				
Talla (mt)	1.64	IMC	26.03				
SaO2 (%)	96						
Cabeza - Cuello	Mucosa oral humeda						
Torax-Cardiopulmonar	Rscrs sin soplos. Rs pulmonares conservados sin agregados.						
Piel y Anexos	Sin lesiones						
Genito-urinario	No se exploro						
Abdomen	Blando						
Osteomuscular	DN4 Positivo en miembros inferiores						
Neurologicos	Funciones mentales superiores conservadas. No déficit motor ni sensitivo local.. Marcha y equilibrio sin alteraciones. Pares craneales conservados. Juicio y raciocinio conservados						
Valoración	Buen estado general						
Paciente con DX ansiedad,	Depres, ultimos 6 meses con atencion medica sin dato						
Sintomático respiratorio	No						
COVID 19	---						
Fecha	---						
Resultado	---						
Tuberculosis	---						
Fecha	---						
Resultado	---						
<b>AYUDAS DIAGNOSTICAS</b>							
Resultado	Resultado de estudios: Leucos: 5800 Hb: 17 Hcto: 50% Plaquetas: 267.000 TSH: 1.66 Hb glicosilada : 12%. Triglicéridos: 314. Colesterol total: 186 HDL: 62 LDL:61 Cr:0.96 Microalbuminuria: 7.0 Peptido C: 0.98						
<b>ANALISIS Y CONDUCTA</b>							
Analisis	Curso de vida: Adultez Ciclo vital individual: Adulto joven. Crisis: Intimidad vs aislamiento. Diagnósticos Clínicos: 1. Diabetes mellitus tipo 2 de difícil manejo - Ultima Hb glicosilada 12% 1.1 Neuropatía diabética de miembros inferiores. 1.2 Alto riesgo cardiovascular 1.3 TFG 98 ml/min/1.73 m2 2. Dislipidemia 3. Fimosis Paciente adulto joven con alta carga de morbilidad derivado de sus antecedentes de base. Cursa con alto riesgo cardiovascular secundario a su DM2. Presenta DM2 insulinoquiriente de larga data de difícil manejo . Trae reporte glucometrico con evidencia de hiperglicemia persistentes . Sin embargo , se puede apreciar una disminucion de su hemoglobina glicosilada con respecto a la ultima ( - 4% ). Se considera en esta oportunidad , ajustar dosis de						



INPEC-INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO  
 NI 800215546  
 Dir:KILOMETRO 5 VIA USME PRIMER PISO CASINO, BOGOTA  
 Tel:

SEDE:COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO BOGOTA BOGOTA-BOGOTA D.C.

Paciente	MORENO FRESNED	Numero Ide	82260327	Tipo CC	Fecha Nac	29/09/1981
Sexo Hom	Edad 42 Años	NUI:	995266	Ocupación	ABOGADOS	
Estado Civil	Soltero	Dirección	FCA ALCANTARRANA VDA EL RINCON DEL INDIO. SAN JOSE DEL PALMAR - CHOCO			
Teléfono	1234567899 - 0000000 - 3100000000	Contrato	CAPITACION			
Acompañante	Tel. Acompañante		Parentesco		0	

**Plan a Seguir**

insulina con el fin de lograr mejor tiempo en rango . De no lograr el mismo se evaluara la necesidad de intervenciones adicionales. Dado resultado de peptico C la sospecha de Diabetes tipo IADA se disminuye considerablemente.  
 En cuanto a su neuropatia diabetica presenta dolor de dificil control por lo que se ajusta medicacion para mejor control del mismo.  
 Se cita a control en un mes con control glucometrico.  
 Se explican conductas al paciente quien entiende y acepta.  
 Plan:  
 Insulina glargina 40 UI noche  
 Insulina Lispro 28 - 28 - 28 UI  
 Metformina 1000/Sitgliptina 50 mg vo cada 12 horas.  
 Dapaglifozina 10 mg vo dia.  
 Gabapentina 300 mg vo cada 8 horas  
 Acetaminofen 500 mg vo cada 8 horas  
 Tramadol gotas -- 10 gotas vo cada 8 horas  
 Atorvastatina 40 mg vo dia  
 Omeprazol 20 mg vo dia.  
 Cita control en un mes con control glucometrico.

**Diagnosticos**

Tipo	Clase	Diagnostico	Observaciones
Principal	Impresión Diagnostica	E109 DIABETES MELLITUS INSULINODEPENDIENTE, SIN MENCION DE COMPLICACION	
Relacionado 1	Impresión Diagnostica	G632 POLINEUROPATIA DIABETICA	
Relacionado 2	Impresión Diagnostica	N47X PREPUCIO REDUNDANTE, FIMOSIS Y PARAFIMOSIS	

**Ordenes**

Servicio	Procedimiento	Observaciones	Cantidad
CONSULTAS	890363 CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR	Control en un mes por medicina familiar 385 MEDICINA FAMILIAR	1 uno

Servicio	Medicamento	Posologia	Cantidad
G-00241	DAPAGLIFLOZINA TABLETA RECUBIERTA 10 MG	VÍA:ORAL DOSIS:1,00 TABLETA O CAPSULA FRECUENCIA ADMINISTRADA: CADA 24 HORA(S) DURACIÓN DEL TRATAMIENTO:30 DIA(S) OBSERVACIONES:Tomar una tableta via oral al dia	30 treinta
G-00829	ACETAMINOFEN TABLETA O CAPSULA 500 MG	VÍA:ORAL DOSIS:1,00 TABLETA O CAPSULA FRECUENCIA ADMINISTRADA: CADA 8 HORA(S) DURACIÓN DEL TRATAMIENTO:10 DIA(S) OBSERVACIONES:Tomar una tableta via oral cada 8 horas	30 treinta
G-00890	ATORVASTATINA TABLETA O CAPSULA 40 MG	VÍA:ORAL DOSIS:1,00 TABLETA O CAPSULA FRECUENCIA ADMINISTRADA: CADA 24 HORA(S) DURACIÓN DEL TRATAMIENTO:30 DIA(S) OBSERVACIONES:Tomar una tableta via oral al dia	30 treinta
G-01324	TRAMADOL (1ML=30GOTAS) SOLUCION ORAL 100 MG/ML/10 ML	VÍA:ORAL DOSIS:10,00 GOTAS FRECUENCIA ADMINISTRADA: CADA 8 HORA(S) DURACIÓN DEL TRATAMIENTO:30 DIA(S) OBSERVACIONES:Tomar 10 gotas via oral cada 8 horas	1 uno

Servicio	Medicamento	Posologia	Cantidad
----------	-------------	-----------	----------



Paciente	MORENO FRESNED	Numero Ide	82260327	Tipo CC	Fecha Nac	29/09/1981	
Sexo	Hom	Edad	42 Años	NUI:	995266	Ocupación	ABOGADOS
Estado Civil	Soltero	Dirección	FCA ALCANTARRANA VDA EL RINCON DEL INDIIO. SAN JOSE DEL PALMAR - CHOCO				
Teléfono	1234567899 - 0000000 - 3100000000		Contrato	CAPITACION			
Acompañante	Tel. Acompañante		Parentesco	0			
M-00893	GABAPENTIN TABLETA RECUBIERTA O CAPSULA 300 MG	VÍA:ORAL DOSIS:1,00 TABLETA O CAPSULA	90	noventa			
		FRECUENCIA ADMINISTRADA: CADA 8 HORA(S)					
		DURACIÓN DEL TRATAMIENTO:30 DIA(S)					
		OBSERVACIONES:Tomar una tableta via oral					
		cada 8 horas					
M-01050	INSULINA GLARGINA PEN PRELLENADO SOLUCION INYECTABLE 100 UI/ML/3 ML	VÍA:SUBCUTÁNEA DOSIS:38,00 UI	4	cuatro			
		FRECUENCIA ADMINISTRADA: CADA 24 HORA(S)					
		DURACIÓN DEL TRATAMIENTO:30 DIA(S)					
		OBSERVACIONES:Aplicar 38 UI Sc noche					
M-01058	INSULINA LISPRO RECOMBINANTE PEN DESCARTABLE SOLUCION INYECTABLE 100 UI/ML/3 ML	VÍA:SUBCUTÁNEA DOSIS:28,00 UI	9	nueve			
		FRECUENCIA ADMINISTRADA: CADA 8 HORA(S)					
		DURACIÓN DEL TRATAMIENTO:30 DIA(S)					
		OBSERVACIONES:Aplicar 28 UI sc cada 8					
		horas					
M-01399	OMEPRAZOL TABLETA RECUBIERTA O CAPSULA 20 MG	VÍA:ORAL DOSIS:1,00 TABLETA O CAPSULA	30	treinta			
		FRECUENCIA ADMINISTRADA: CADA 24 HORA(S)					
		DURACIÓN DEL TRATAMIENTO:30 DIA(S)					
		OBSERVACIONES:Tomar una tableta en ayunas					
M-01725	SITAGLIPTINA/METFORMINA TABLETA RECUBIERTA 50+1000 MG	VÍA:ORAL DOSIS:1,00 TABLETA O CAPSULA	60	sesenta			
		FRECUENCIA ADMINISTRADA: CADA 12 HORA(S)					
		DURACIÓN DEL TRATAMIENTO:30 DIA(S)					
		OBSERVACIONES:Tomar una tableta via oral					
		cada 12 horas					
Servicio	DISPOSITIVOS MEDICOS	Observaciones	Cantidad				
Procedimiento							
D-00634	AGUJA PARA PEN 31GX5MM		120	ciento veinte			

Firma Electronica ROZO AREVALO JAMES ALBERTO  
 MEDICINA FAMILIAR 1090433643

*Nota: Este documento es estrictamente confidencial, cumpliendo con los parámetros legales de la Resol. 1995 de 1999 y ley 23 de 1981*

## RV: IMPUGNACIÓN DECISIÓN NIEGA MI SUBROGADO LIBERTAD CONDICIONAL DE FECHA 15 NOV 2023 Y FECHA DONDE ME NOTIFICAN 20 NOV 2023 - FRESNED MORENO

Coordinación Centro Servicios Administrativo Ejecución Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C. <coorcsejcpbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 22/11/2023 3:57 PM

Para: Ventanilla Centro Servicios Juzgado Ejecución Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C.  
<ventanilla2csjepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
CC: Heraldo Gaviria <heraldogaviria@gmail.com>

📎 5 archivos adjuntos (5 MB)

Fresned Moreno(1).pdf; CamScanner 14-11-2023 12.37 (1).pdf; CamScanner 21-11-2023 19.59.pdf; CamScanner 21-11-2023 20.09.pdf; CamScanner 14-11-2023 12.40.pdf;

Buenos días, cordial saludo.

Me permito remitir el correo electrónico que antecede para su recepción y posterior ingreso.



Coordinación Centro de Servicios Administrativos  
Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad  
Bogotá

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

---

**De:** Heraldo Gaviria <heraldogaviria@gmail.com>

**Enviado:** miércoles, 22 de noviembre de 2023 14:41

**Para:** Coordinación Centro Servicios Administrativo Ejecución Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C.  
<coorcsejcpbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** IMPUGNACIÓN DECISIÓN NIEGA MI SUBROGADO LIBERTAD CONDICIONAL DE FECHA 15 NOV 2023 Y FECHA DONDE ME NOTIFICAN 20 NOV 2023 - FRESNED MORENO

Señor (as) juez,  
JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ,D.C.

Ref. IMPUGNACIÓN DECISIÓN NIEGA MI SUBROGADO LIBERTAD CONDICIONAL DE FECHA 15 NOV 2023

Ejecución de Sentencia: 50001-60-00-000-2018-00058-00(NI 7000)

FECHA FALLO DE DECISIÓN QUE NIEGA MI LIBERTAD CONDICIONAL 15 NOV 2023 Y FECHA DONDE ME NOTIFICAN 20 NOV 2023

Asunto: IMPUGNACIÓN  
Cordial saludo

Les escribo para que me colabore con lo siguiente:  
Favor TRAMITAR IMPUGNACIÓN DECISIÓN NIEGA MI SUBROGADO DE LIBERTAD CONDICIONAL DE FECHA 15 NOV 2023 Y FECHA DONDE ME NOTIFICAN 20 NOV 2023, Y EJECUCIÓN DE SENTENCIA: 50001-60-00-000-2018-00058-00 (NI 7000), POR EL JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ,D.C.

#### FUNDAMENTOS DE MI IMPUGNACIÓN

El 15 de noviembre de 2023 el JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ,D.C., ME NIEGA MI SUBROGADO DE LIBERTAD CONDICIONAL POR SER MI DELITO DE EXTORSIÓN TENTADA.

Señor (as) juez, se pone en conocimiento que yo cumplo con todos los requisitos para alcanzar mi beneficio de mi libertad condicional, e descontado más de las tres quintas (3/5) partes de mi pena, colabore con la justicia al aceptar los cargos, tengo ARRAIGO FAMILIAR, tengo MEDIANA SEGURIDAD mediante Acta No. 113-049-2023 del 12/10/2023, PARTICIPE EN EL PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA MI LIBERTAD, tengo buen comportamiento durante todo el tiempo que e estado privado de mi libertad, estoy muy arrepentido de haber cometido la conducta por la que me encuentro privado de mi libertad y me comprometo a no repetición. Además tengo resolución favorable número 5270 del 2 de noviembre de 2023 por Grupo Gestión Legal a la PPL de COMEB "La Picota" oficio 113-COBOG-AJUR-1510

NOTA: Señor (as) juez, le pongo en conocimiento que estoy muy enfermo y preocupado, estoy a punto de PEDECER por causa de mi enfermedad DIABETES MELLITUS TIPO 2 DE DIFÍCIL MANEJO Y NEUROPATÍA DIABETICA DE MIEMBROS INFERIORES...,ETC.

#### ANEXOS

- ARRAIGO FAMILIAR
- MEDIANA SEGURIDAD
- PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA MI LIBERTAD
- MI HISTORIA CLÍNICA

- FALLO QUE NIEGA MI LIBERTAD CONDICIONAL

CONCLUSIÓN

SEÑOR (AS) JUEZ, SOLICITO SE ORDENE MI LIBERTAD CONDICIONAL A TODAS LAS AUTORIDADES JUDICIALES COMPETENTES.

Adjunto 06 archivos, arraigo familiar, mediana seguridad, programa de mi preparación para mi libertad, mi historia clínica, fallo que niega mi libertad condicional y impugnación en mención, 1, 2, 1, 4, 4 y 3 folios respectivamente.

Atentamente,

FRESNED MORENO

CC 82260327 de San José del Palmar - Choco

Actualmente recluso COBOG "LA PICOTA" TORRE F, PABELLÓN No. 31

**URGENTE-7000-J01-DESPACHO-JGQA-RV: IMPUGNACIÓN DECISIÓN NIEGA MI SUBROGADO LIBERTAD CONDICIONAL DE FECHA 15 NOV 2023 Y FECHA DONDE ME NOTIFICAN 20 NOV 2023 - FRESNED MORENO**

Ventanilla Centro Servicios Juzgado Ejecución Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C.

<ventanilla2csjepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Miércoles 22/11/2023 17:22

Para: Secretaría 01 Centro Servicios Ejecución Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C. <sec01jepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 6 archivos adjuntos (5 MB)

Fresned Moreno(1).pdf; CamScanner 14-11-2023 12.37 (1).pdf; CamScanner 21-11-2023 19.59.pdf; CamScanner 21-11-2023 20.09.pdf; CamScanner 14-11-2023 12.40.pdf; 7000.pdf;

---

**De:** Coordinación Centro Servicios Administrativo Ejecución Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C. <coorcejcpbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** miércoles, 22 de noviembre de 2023 3:57 p. m.

**Para:** Ventanilla Centro Servicios Juzgado Ejecución Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C. <ventanilla2csjepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Cc:** Heraldo Gaviria <heraldogaviria@gmail.com>

**Asunto:** RV: IMPUGNACIÓN DECISIÓN NIEGA MI SUBROGADO LIBERTAD CONDICIONAL DE FECHA 15 NOV 2023 Y FECHA DONDE ME NOTIFICAN 20 NOV 2023 - FRESNED MORENO

Buenos días, cordial saludo.

Me permito remitir el correo electrónico que antecede para su recepción y posterior ingreso.



Coordinación Centro de Servicios Administrativos  
Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad  
Bogotá

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

---

**De:** Heraldo Gaviria <heraldogaviria@gmail.com>

**Enviado:** miércoles, 22 de noviembre de 2023 14:41

**Para:** Coordinación Centro Servicios Administrativo Ejecución Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C. <coorcejcpbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** IMPUGNACIÓN DECISIÓN NIEGA MI SUBROGADO LIBERTAD CONDICIONAL DE FECHA 15 NOV 2023 Y FECHA DONDE ME NOTIFICAN 20 NOV 2023 - FRESNED MORENO

Señor (as) juez,

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

Ref. IMPUGNACIÓN DECISIÓN NIEGA MI SUBROGADO LIBERTAD CONDICIONAL DE FECHA 15 NOV 2023

Ejecución de Sentencia: 50001-60-00-000-2018-00058-00(NI 7000)

FECHA FALLO DE DECISIÓN QUE NIEGA MI LIBERTAD CONDICIONAL 15 NOV 2023 Y FECHA DONDE ME NOTIFICAN 20 NOV 2023

Asunto: IMPUGNACIÓN

Cordial saludo

Les escribo para que me colabore con lo siguiente:

Favor TRAMITAR IMPUGNACIÓN DECISIÓN NIEGA MI SUBROGADO DE LIBERTAD CONDICIONAL DE FECHA 15 NOV 2023 Y FECHA DONDE ME NOTIFICAN 20 NOV 2023, Y EJECUCIÓN DE SENTENCIA: 50001-60-00-000-2018-00058-00 (NI 7000), POR EL JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE

PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ,D.C.

#### FUNDAMENTOS DE MI IMPUGNACIÓN

El 15 de noviembre de 2023 el JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ,D.C., ME NIEGA MI SUBROGADO DE LIBERTAD CONDICIONAL POR SER MI DELITO DE EXTORSIÓN TENTADA.

Señor (as) juez, se pone en conocimiento que yo cumplo con todos los requisitos para alcanzar mi beneficio de mi libertad condicional, e descontado más de las tres quintas (3/5) partes de mi pena, colabore con la justicia al aceptar los cargos, tengo ARRAIGO FAMILIAR, tengo MEDIANA SEGURIDAD mediante Acta No. 113-049-2023 del 12/10/2023, PARTICIPE EN EL PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA MI LIBERTAD, tengo buen comportamiento durante todo el tiempo que e estado privado de mi libertad, estoy muy arrepentido de haber cometido la conducta por la que me encuentro privado de mi libertad y me comprometo a no repetición. Además tengo resolución favorable número 5270 del 2 de noviembre de 2023 por Grupo Gestión Legal a la PPL de COMEB "La Picota" oficio 113-COBOG-AJUR-1510

NOTA: Señor (as) juez, le pongo en conocimiento que estoy muy enfermo y preocupado, estoy a punto de PEDECER por causa de mi enfermedad DIABETES MELLITUS TIPO 2 DE DIFÍCIL MANEJO Y NEUROPATÍA DIABETICA DE MIEMBROS INFERIORES...,ETC.

#### ANEXOS

- ARRAIGO FAMILIAR
- MEDIANA SEGURIDAD
- PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA MI LIBERTAD
- MI HISTORIA CLÍNICA
- FALLO QUE NIEGA MI LIBERTAD CONDICIONAL

#### CONCLUSIÓN

SEÑOR (AS) JUEZ, SOLICITO SE ORDENE MI LIBERTAD CONDICIONAL A TODAS LAS AUTORIDADES JUDICIALES COMPETENTES.

Adjunto 06 archivos, arraigo familiar, mediana seguridad, programa de mi preparación para mi libertad, mi historia clínica, fallo que niega mi libertad condicional y impugnación en mención, 1, 2, 1, 4, 4 y 3 folios respectivamente.

Atentamente,

FRESNED MORENO

CC 82260327 de San José del Palmar - Choco

Actualmente recluso COBOG "LA PICOTA" TORRE F, PABELLÓN No. 31